



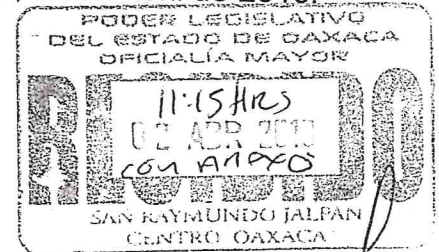
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Asunto: Se remite dictamen

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 02 de abril de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.



Por este medio, remito a usted dictamen del expediente número 6 turnado a la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, durante la LXIII Legislatura, mediante el cual se ordena el archivo definitivo de dicho expediente; lo anterior, con la finalidad de que sea puesto a consideración del pleno en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. SIMÓN CARRERA CERQUEDA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE ASUNTOS AGRARIOS



## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGRARIOS

EXPEDIENTE LXIII LE GISLATURA: 6.

ASUNTO: DICTAMEN

### HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 44 fracciones IV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en relación con los diversos 25 fracción IV, 26, 29, 30, 35 y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a su consideración el presente Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

#### I. ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 10 de octubre de 2017, se ordenó remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, el oficio número 22/CBC, suscrito por integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca.

**SEGUNDO.** Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2556/2017, de fecha 10 de octubre de 2017, el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, el citado oficio número 22/CBC, suscrito por integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca, formándose el expediente número 6 del índice de la Comisión.

#### II. CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.



**SEGUNDO.** Considerando lo establecido en los artículos 42, 44 fracciones IV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en relación con los diversos 25 fracción IV, 26, 29, 30, 35 y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, es competente para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

**TERCERO.** Por tratarse de un asunto de la competencia de la Junta de Conciliación Agraria, mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2017, dirigido al Lic. Encar Manuel Zamora Domínguez, Presidente de la Junta de Conciliación Agraria y recibido el 21 de noviembre, el Presidente de esta Comisión de Asuntos Agrarios, solicitó la intervención de dicha dependencia para la atención de citado asunto, remitiéndole copia del escrito del Comisariado de Bienes Comunales de San Juan Teitipac, Tlacolula.

**CUARTO.** Que una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforma el citado expediente, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, estima procedente el archivo definitivo del expediente señalado en la parte superior del presente documento; tomando en consideración que se trata de un asunto de la competencia de la Junta de Conciliación Agraria en términos de lo dispuesto por los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 22 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Junta de Conciliación Agraria.

Por lo que, con base en los antecedentes y consideraciones expuestas con antelación, esta comisión emite el siguiente:

### **D I C T A M E N**

Se estima procedente ordenar el archivo del expediente antes señalado, como asunto totalmente concluido, en virtud de tratarse de un asunto de la competencia de la Junta de Conciliación Agraria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, somete a consideración del pleno legislativo el siguiente:

### **A C U E R D O**

**ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo y conclusión del expediente número 6 del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios.



Gobierno Constitucional  
del Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo  
LXIII Legislatura

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

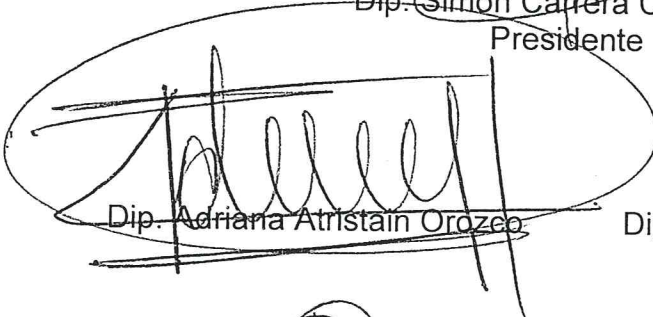
## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

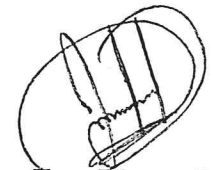
Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca. San Raymundo  
Jalpan, Oaxaca, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.

### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGRARIOS

  
Dip. Simón Carrera Cerqueda  
Presidente

  
Dip. Adriana Atristain Orozco

  
Dip. Neli Espinosa Santiago

  
Dip. Eva Diego Cruz

  
Dip. Miguel Bernardi Aquino

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 6 DEL  
INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGRARIOS, DE LA LXIII  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.